



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SCGIV PARA EL EJERCICIO 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO DANIEL HERNÁNDEZ CASTILLO EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y APODERADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA “SOFTWARE INTEGRAL, S.A. DE C.V.”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JESÚS FRANCISCO DE ASIS MONTAÑO MONTERROSAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:**

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA “LA UNIVERSIDAD”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de Abril de 2006, indica que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el C. FRANCISCO DANIEL HERNÁNDEZ CASTILLO, en su carácter de ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA y apoderado general para actos de administración, quien está debidamente facultado para suscribir el presente contrato, acreditando su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. ALBERTO FLORES OLIVAS, en su carácter de Rector de “LA UNIVERSIDAD”, mediante instrumento público número 80 (ochenta), siendo las 9:30 (nueve treinta horas) de fecha martes 22 (veintidós) de Junio de 2023 (dos mil veintitrés), otorgado ante la fe del notario público número 110 (ciento diez), Lic. Manuel Cisneros González, Registrado el día 23 (veintitrés) de junio de 2023 (dos mil veintitrés) bajo el acuse



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

de Registro Nacional de avisos y poderes bajo la clave de registro N°. D6FQJRBNSPKG, de la ciudad de Saltillo, Coahuila. Bajo protesta de decir verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

3. Que "LA UNIVERSIDAD" requiere de servicios especializados en materia de sistemas informáticos que cumplan con las especificaciones y requerimientos técnicos y legales contenidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y en los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
4. Que contrata con el "PROVEEDOR" de conformidad con la cotización de servicios requeridos previamente analizada, ya que ofrece las condiciones que garantizan el servicio de mantenimiento y soporte técnico necesario para el programa informático conocido como "SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL" "SCGIV".
5. Que cuenta con la suficiencia presupuestaria necesaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. Para el pago del presente instrumento se autorizó la partida específica del Clasificador por Objeto del Gasto 3.2.7
6. Que "LA UNIVERSIDAD" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa le concede a "EL PROVEEDOR" el presente contrato respecto de los servicios objeto del mismo, EN LOS TÉRMINOS DEL "ANEXO I" que forma parte integrante de este contrato.
7. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303NHA.
8. Que tiene establecido su domicilio el ubicado en la Calzada Antonio Narro número 1923, Colonia Buenavista, en Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

## II. Declara "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública número 32,462 (treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y dos) de fecha 22 (veinte dos) de febrero de 2001 (dos mil uno) otorgada ante la fe del Lic. Juan Tejeda Foncerrada, Notario Público número 02 (dos) En la ciudad de Puebla, Puebla, e inscrita en el Registro de la Secretaría de Finanzas en el estado de Puebla, Puebla, bajo el registro número 002-01123 (cero, cero dos guion cero, cero mil ciento veintitrés) del 01 (uno) de marzo de 2001 (dos mil uno).



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

2. Que el C. JESÚS FRANCISCO DE ASIS MONTAÑO MONTERROSAS, acredita su personalidad de Representante Legal con el Testimonio de Escritura Pública número 32,609 (treinta y dos mil seiscientos nueve), volumen número 339 (trescientos treinta y nueve) de fecha 21 (veintiuno) de mayo de 2015 (dos mil quince), otorgada ante la fe del Lic. Rodrigo de Unanue Solana, Notario Público auxiliar de la Notaría número 9 (nueve) en el estado de Puebla, Puebla, e inscrita en el Instituto Registral del estado de Puebla, Puebla, bajo el Número 249015\*2 (doscientos cuarenta y nueve mil quince asterisco dos), de fecha 09 (nueve) de junio de 2015 (dos mil quince). Bajo protesta de decir verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
3. Que tiene dentro de su objeto como actividad preponderante: - La importación, exportación, desarrollo de software, compra-venta, producción, maquila, almacenamiento, comercialización, distribución, explotación, comisión, colocación, representación, consignación de todo tipo de equipo de cómputo.
4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
5. Que "EL PROVEEDOR", se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número: SIN010222NG1.
6. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PROVEEDOR", se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
7. Que conoce debidamente el sitio en donde se realizará el servicio objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
8. Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su Domicilio en Privada Segunda 10 Oriente número 1009-A, Colonia Barrio de San Miguelito, C.P. 72760, San Pedro Cholula, Puebla, correo electrónico: [fmontanom@hotmail.com](mailto:fmontanom@hotmail.com), tel. 2222127688.
9. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

10. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, han presentado a "LA UNIVERSIDAD", la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales conforme lo dispuesta la regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

### III.- DE AMBAS PARTES DECLARAN

1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente contrato.
2. Que cuenta con la capacidad técnica, económica y humana para dar cumplimiento al objeto de este Contrato.
3. Que este contrato se celebra derivado de un Procedimiento de Adjudicación Directa del contrato número 086/24 A.D. "SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL" "SCGIV".

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO:** El objeto del presente contrato es obtener "LA UNIVERSIDAD" y otorgar por parte de "EL PROVEEDOR" el licenciamiento del "SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL" "SCGIV" con vigencia del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, con los beneficios marcados en el Anexo I, el cual forma parte integral de este contrato.

**SEGUNDA. - PRECIO CONVENIDO:** El monto del presente contrato es de: \$800,00.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) mas el Impuesto al Valor Agregado en cantidad de \$128,000.00 (ciento veintiocho mil pesos 00/100 M.N.) sumando un monto total del presente contrato de \$928,000.00 (novecientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.).

**TERCERA. – FORMA DE PAGO:** El pago será contra la INSTALACIÓN del LICENCIAMIENTO del "SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL" "SCGIV" en el servidor de "LA UNIVERSIDAD" con vigencia al 31 de diciembre de 2024 y entrega de la póliza de soporte para el ejercicio 2024. Dicho pago será en moneda nacional y en apego a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá de emitir la factura correspondiente al pago.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

1. "LAS PARTES" convienen en que el pago será efectuado a "EL PROVEEDOR" a través de transferencia bancaria a la cuenta número: 0116828442, clave interbancaria: 012650001168284422, institución bancaria: BBVA Bancomer, S. A., a nombre del titular: SOFTWARE INTEGRAL S. A. DE C. V.

### CUARTA. - OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD":

1. **PAGAR EL PRECIO CONVENIDO.** - Si se recibe de acuerdo a la cotización y propuesta previamente pactada.
2. **INFORMACIÓN:** Otorgar toda la información necesaria al personal responsable que designe "LA UNIVERSIDAD", para el mejor cumplimiento del objeto del contrato.

### QUINTA.- OBLIGACIONES "DEL PROVEEDOR"

1. **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** Prestar con la mayor eficacia, calidad y honradez, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, relativo al Suministro del Servicio, de acuerdo a lo establecido en el "Anexo I" que forma parte integrante del presente contrato.
2. **ATENCIÓN DE OBSERVACIONES:** Atender con toda diligencia las observaciones que por escrito formule "LA UNIVERSIDAD" para lograr que los servicios se presten en forma óptima.
3. **FACTURACIÓN:** Presentará a "LA UNIVERSIDAD" la factura debidamente requisitada, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todos aquellos de carácter legal que para los efectos del presente contrato fueren necesarios.

**SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD:** "EL PROVEEDOR", reconoce y conviene en que por ningún motivo podrá divulgar o dar a terceros ajenos a este contrato, la información y documentación que le sea proporcionada por "LA UNIVERSIDAD", aquella a la que haya tenido acceso con motivo de la prestación de los servicios materia de este instrumento, así como los procedimientos y resultados, toda vez que la misma es confidencial y propiedad exclusiva de "LA UNIVERSIDAD".

1. "LA UNIVERSIDAD" no se hace responsable por la conducta de terceros que tengan acceso a la información, siempre y cuando "EL PROVEEDOR", no cumpla lo dispuesto en el párrafo anterior.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

2. Asimismo, las partes se obligan a mantener en absoluta confidencialidad y secreto durante la vigencia del presente contrato y cinco años después del término del mismo, sea cual fuere la causa de su terminación, respecto de su información, documentación y procedimientos, que derivados de la celebración del presente contrato sean de su conocimiento.
3. Las partes reconocen que la información que adquieran o conozcan de la otra parte, es confidencial y propiedad del mismo, y por lo tanto, constituye secreto industrial en términos de los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley de la Propiedad Industrial y demás leyes vigentes aplicables.
4. Las partes deberán limitar la revelación de la información confidencial y documentación que adquieran o conozcan únicamente a las personas que dentro de su organización se encuentren autorizadas por ella para conocerla, quienes a su vez se obligan a proteger dicha información de este contrato.
5. En caso de que cualquiera de los contratantes sea requerido por alguna autoridad competente para revelar la totalidad o parte de la Información confidencial recibida de la otra parte, deberá inmediatamente notificarlo a la parte cuya información se trate, con la finalidad de que lleve a cabo todas las acciones que considere pertinentes para evitar la publicación de cualquier información confidencial.
6. Las partes serán responsables por los daños y perjuicios ocasionados por éstas. A causa del incumplimiento de la presente cláusula.
7. Las partes se comprometen a que, a la terminación del presente contrato, a petición de su contraparte devolverán toda la Información Confidencial y copias de las mismas en un tiempo que no excederá de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha en que se solicite la misma.

**SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS:** "LA UNIVERSIDAD", designa como Representantes a las personas encargadas de la Subdirección de Finanzas y el Departamento de Contabilidad quienes actuarán como supervisores y a través de quienes se darán las instrucciones que estime pertinentes la "LA UNIVERSIDAD" para el cumplimiento del servicio objeto del presente contrato.

**OCTAVA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito, de "LA UNIVERSIDAD".



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

**NOVENA.- RELACIÓN LABORAL:** Las partes expresamente convienen que el presente instrumento no atribuye a ninguna de ellas, o a sus agentes o empleados, el cargo de agentes o empleados de las partes contratantes, por lo tanto, todo el personal que labore para el cumplimiento del presente contrato, será en los términos del mismo, personal precisamente contratado por cada una de ellas y dado que éstas cuentan con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones, laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su propio personal, tales como salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación y/o prestación que derive de las citadas relaciones laborales, de la Ley Federal del Trabajo y/o de la Ley del Seguro Social.

1. En ningún caso y por ningún motivo podrá considerarse a las partes como patrón directo o sustituto del personal de la otra, cada parte de este contrato es responsable de todas y cada una de las reclamaciones individuales o colectivas, que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores y se obliga a liberar y a sacar en paz y a salvo a la otra parte, frente a toda reclamación o demanda que su propio personal pretenda hacer o fincar en perjuicio de la parte que no es su patrón directo y/o sustituto en tal sentido la parte que funja como patrón directo y/o sustituto, se obliga a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos y costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada de juicio laboral instaurado en contra de la otra parte, sus filiales o subsidiarias.
2. Por lo anterior, las partes reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del presente contrato, razón por la cual cada una de ellas, será el único responsable con el personal que utilice en la operación y ejecución del suministro del servicio objeto del presente contrato, el cual se encuentra bajo su inmediata dirección y dependencia del pago de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad, accidentes, indemnización, despidos, así como de cualquier otra obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, el IMSS e INFONAVIT, por lo que la parte que tenga el carácter de patrón directo y/o sustituto será el único responsable de cualquier reclamación por los conceptos antes citados, obligándose a sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier reclamación que se intente en su contra, obligándose con esto a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos, costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada con motivo de cualquier reclamación judicial y/o extrajudicial en contra de ella, filiales o subsidiarias.

**DÉCIMA.- DERECHOS DE AUTOR:** "EL PROVEEDOR" es el titular de los derechos de autor del "SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL" "SCGIV" en todas sus actualizaciones y versiones. por lo tanto, se encuentra facultado para su comercialización, soporte técnico, nuevas actualizaciones, nuevas versiones y nuevos desarrollos e innovaciones tecnológicas, de los cuales detentaran la titularidad y propiedad exclusiva de los mismos.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel. dir (844) 411-02-08

1. "EL PROVEEDOR" se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a "LA UNIVERSIDAD" de cualquier juicio o reclamación que se intente en su contra por el uso del producto final objeto del presente contrato proveniente por alguna autoridad o cualquier tercero, por violaciones a la legislación sobre derechos de autor, propiedad industrial, transferencia de tecnología e inversiones extranjeras.
2. Esto no aplica a los programas, bases de datos y herramientas de desarrollo con las que "EL PROVEEDOR" realice su trabajo, pues son productos con marcas registradas por cada uno de sus fabricantes y son comercializadas por cualquier persona física o moral.
3. "EL PROVEEDOR" se reserva todos los derechos, títulos e intereses sobre el software "SCGIV", incluyendo todos los derechos de propiedad intelectual relacionados. "LA UNIVERSIDAD" no puede crear trabajos derivados de los productos o servicios, ni ejecutar copia o formular y reflejar cualquier parte o contenido de estos. de igual forma, no realizará ingeniería inversa de los servicios o acceder a los servicios con el fin de crear un producto o servicio competitivo.
4. El LICENCIAMIENTO involucra las actualizaciones y mejoras al sistema. Dichas actualizaciones por lo general serán programadas en horas de bajo tráfico. para este efecto previamente se informará a "LA UNIVERSIDAD".

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS:** Se exceptúa el otorgamiento de garantía de cumplimiento de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 103 de su Reglamento, toda vez que el pago se realizará hasta la entrega del licenciamiento y póliza de soporte a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD".

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES:** Con fundamento en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículos 95 y 96 de su Reglamento, en caso de mora en los servicios parte de "EL PROVEEDOR", se obliga a pagar a "LA UNIVERSIDAD" una pena convencional equivalente al dos al millar, sobre el monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A. (2 por cada 1000), por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones hasta un máximo del importe total del 10% del monto total del contrato.

1. "EL PROVEEDOR" acepta que en caso de que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la penalización a que se refiere la presente Cláusula, deberá de realizar el pago en efectivo en la Caja General de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el Edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, numeral 8 de las declaraciones. Las penas convencionales a que se refiere la presente Cláusula se harán efectivas siempre y cuando



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

el incumplimiento o causa no sean directamente imputables a "LA UNIVERSIDAD", en el caso de que los retrasos o incumplimientos sean atribuibles a "LA UNIVERSIDAD", los días correspondientes no serán imputables a "EL PROVEEDOR" y en consecuencia no estarán sujetos al régimen de penalidades que establece esta Cláusula.

**DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN:** Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y Artículos 98 y 99 de su Reglamento "LA UNIVERSIDAD" en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, la cual empezará desde el momento que "LA UNIVERSIDAD" notifique a "EL PROVEEDOR" en el domicilio convencional establecido, del incumplimiento en que ha incurrido, para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas pertinentes.

1. Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL PROVEEDOR" determinara de manera fundada y motivada si resulta procedente o no la rescisión del contrato.
2. "LA UNIVERSIDAD", comunicará por escrito dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el primer párrafo de la presente cláusula, la resolución anterior y en caso de resultar procedente la rescisión administrativa del contrato, se realizará el finiquito correspondiente del importe del Servicio Suministrado hasta esa fecha que se hubieren aceptado a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y que se encuentren pendientes de pago, quedando a cargo de "LA UNIVERSIDAD" la liquidación correspondiente, de existir diferencias a favor de "LA UNIVERSIDAD" éstas deberán ser restituidas por "EL PROVEEDOR".
3. Si previamente a la determinación de rescisión del contrato, "EL PROVEEDOR" realizará la entrega del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA UNIVERSIDAD" de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.
4. "LA UNIVERSIDAD", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a "LA UNIVERSIDAD". En este supuesto "LA UNIVERSIDAD" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.
5. "LA UNIVERSIDAD" al no dar por rescindido el contrato, establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.



## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:** “LA UNIVERSIDAD”, cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se occasionaría algún daño o perjuicio a “LA UNIVERSIDAD”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o cuando “LA UNIVERSIDAD” sea emplazada a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral, siempre y cuando afecte el objeto del presente contrato, en estos supuestos “LA UNIVERSIDAD” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperable en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Bastando para ello notificación por escrito con 10 días naturales de anticipación.

**DÉCIMA QUINTA.- SUPENSIÓN:** “LA UNIVERSIDAD” en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender temporalmente en todo o en parte la entrega del servicio objeto del presente contrato, dando aviso por escrito a “EL PROVEEDOR” con 5 días naturales de anticipación cuando concurran razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada, en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones de los bienes recibidos a satisfacción, hasta la fecha de la suspensión.

1. Cuando las causas de suspensión sean imputables a “EL PROVEEDOR” pagará a “LA UNIVERSIDAD” los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Asimismo, las partes establecerán el tiempo de suspensión, a cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o también se podrá reanudar el suministro una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal.

**DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES:** Cuando existan razones fundadas y explícitas bajo su responsabilidad, dentro de su presupuesto aprobado y disponible “LA UNIVERSIDAD” podrá acordar con “EL PROVEEDOR” el incremento o disminución del monto del contrato o de la cantidad del servicio solicitado, otorgar prorrogas mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- VIGENCIA:** El presente contrato tendrá una vigencia 1º de Enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

**DÉCIMA OCTAVA.- ASUNTOS NO PREVISTOS:** Los asuntos relacionados con el objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito. En caso de no existir acuerdo, se sujetarán a la legislación aplicable.

**DÉCIMA NOVENA.- ÁREA DE COORDINACIÓN:** "LA UNIVERSIDAD", designa como área de Coordinación y Responsable para el debido cumplimiento del presente contrato a el personal encargado de la DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA y al DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos técnicos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

**VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN:** Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los Tribunales de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE EXTIENDE EN CUATRO TANTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SU "ANEXO I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024, CONSERVANDO TRES EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL PROVEEDOR".

POR "LA UNIVERSIDAD"

DR. FRANCISCO DANIEL HERNÁNDEZ  
CASTILLO ENCARGADO DEL  
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL ADMINISTRATIVA Y  
APODERADO LEGAL DE LA  
UNIVERSIDAD

POR "EL PROVEEDOR"

C. JESÚS FRANCISCO DE ASIS  
MONTAÑO MONTERROSAS  
REPRESENTANTE LEGAL  
SOFTWARE INTEGRAL, S.A. DE C.V.

Las firmas que aparecen en esta hoja se refieren al contrato que celebran LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO y LA EMPRESA "SOFTWARE INTEGRAL, S.A. DE C.V." con el objeto del LICENCIAMIENTO del "SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL" "SCGIV"



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Comutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

### ANEXO I

#### “SOFTWARE INTEGRAL, S.A. DE C.V.”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO	SUTOTAL
1	<p>LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SCGIV PARA EL EJERCICIO 2024.</p> <p>PROPIUESTA INCLUYE:</p> <p>LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SCGIV PARA EL EJERCICIO 2024. Tipos de licencias: SCGIVtodo, SCGIVaudi, SCGIVoper, Con acceso ilimitado de usuarios. Se incluyen dentro del licenciamiento los siguientes dos puntos:</p> <p>1. Actualizaciones al Sistema SCGIV motivadas por cambios en la Ley General de Contabilidad Gubernamental o nuevas disposiciones del CONAC. 2. Mejoras al Sistema. En el precio del licenciamiento está incluido el Servicio Técnico Especializado para llevar a cabo las adecuaciones al SCGIV para mejorar el funcionamiento del Sistema.</p> <p><b>SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIONES Y MEJORAS</b> (Durante un año) • Atención y corrección de cualquier falla del SCGIV. • Consultoría, soporte técnico, capacitación y coaching. Atención a cualquier duda de funcionamiento del SCGIV por parte de usuarios, siempre canalizada a través de un Contacto Único en la UNIVERSIDAD (UAAAN). Vía Videoconferencia, telefónica o correo electrónico. • De ser necesaria la atención presencial, será proporcionada en nuestras instalaciones en la Ciudad de Puebla. • Adecuaciones oportunas al SCGIV generadas por las actualizaciones que emita el CONAC referentes al registro contable y presupuestal o cambios en la LGCG durante ese año, que entren en vigor en ese mismo año y que apliquen a todos los entes, siempre y cuando no impliquen redefinición de tablas. • Inclusión en el SCGIV de nuevos reportes que sean anunciados como obligatorios por el CONAC o la LGCG durante ese año, que entren en vigor en ese mismo año y que apliquen a todos los entes, siempre y cuando no impliquen redefinición de tablas. • Adecuaciones al SCGIV solicitadas por la UAAAN canalizadas a través del Contacto Único de la UAAAN vía Videoconferencia, telefónica o correo electrónico, siempre y cuando no impliquen reestructuración de tablas ni campos o ligas adicionales a los elementos del SCGIV. De otro modo pueden desarrollarse con cotización previa.</p> <p><b>DERECHOS DE AUTOR</b> SOFTWARE INTEGRAL, S.A. DE C.V. es el titular de los derechos de autor del “Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGIV”, por lo tanto, se encuentra facultado para su comercialización, soporte técnico, actualizaciones y nuevos desarrollos e innovaciones tecnológicas, de los cuales detentará la titularidad y propiedad exclusiva de los mismos. Plataforma Tecnológica Por la parte técnica, el Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGIV y sus Módulos están desarrollados para Plataforma Windows con Delphi Architect, en 32 bits, con base de datos relacional Firebird 2.5, de código abierto. Seguridad</p>	SALTILO	\$800,000.00	\$800,000.00



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

Se sugiere que el servidor central donde resida el SCGIV, sea dedicado al uso exclusivo del Sistema. Aspectos no cubiertos La presente cotización NO CUBRE los siguientes puntos: 1. Dado que es un Sistema ya desarrollado y registrado ante el Instituto de la Propiedad Industrial, los Programas Fuente no se entregan. 2. No se incluyen sistemas de explotación de información adicionales a lo propuesto. 3. Ningún tipo de Hardware. 4. Ningún tipo de Software adicional.			
OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.	SUBTOTAL	\$800,000.00	
CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)	IVA	\$128,000.00	
NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N)	TOTAL	\$928,000.00	



PRESUPUESTOS 2024

INFORME DE ACTUACION DEL PRESUPUESTO - 2025-03-26

ENTIDAD	5	COAHUILA DE ZARAGOZA
REGION	5	
MUNICIPIO	30	SALTILLO
FINALIDAD	25611	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO
UNIDAD	410000001	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
SUBPROGRAMA	4107	Modernizacion Administrativa
RESPONSABLE	2022	HERNANDEZ CASTILLO FRANCISCO DANIEL

--- \* ---

Part.	Descripción de la Partida	Asignado	Modificado	Compr.	Deven.	Ejercido	Pagado	Disp. a la Fecha	Disponible
3270100	Patentes, regalías y otros	\$ 1,607,448.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 928,000.00	\$ 679,448.00	\$ 679,448.00
	Total del Capítulo 3	\$ 1,607,448.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 928,000.00	\$ 679,448.00	\$ 679,448.00
	<b>TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>\$ 1,607,448.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 928,000.00</b>	<b>\$ 679,448.00</b>	<b>\$ 679,448.00</b>

Techo Financiero: \$ 1,607,448.00

Pendiente por asignar : \$ 0.00

**AUXILIAR DE MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE**

No.POL	FECHA	CUENTA	BEN.	NUM.BEN.	PROY.	DOC	NUM.DC	STS	SDO.IN.	CARGO	ABONO	SDO.FIN.
10-P-3638	2024-10-31	8221-0000	PAG	3052				P		0.00	928,000.00	
10-P-3638	2024-10-31	8241-0000	PAG	3052				P		928,000.00	0.00	
10-P-3725	2024-10-31	8241-0000	PAG	3052				P		0.00	928,000.00	
10-P-3725	2024-10-31	8251-0000	PAG	3052				P		928,000.00	0.00	
11-B-95	2024-11-01	5132-1000	PAR	3270100	4107	PAG	3052			928,000.00	0.00	
11-B-95	2024-11-01	2112-1000	PRV	2996	4107	PAG	3052			928,000.00	0.00	
11-B-95	2024-11-01	2112-1000	PRV	2996	4107	PAG	3052			928,000.00	0.00	
11-P-287	2024-11-01	8261-0000	PAG	3052				P		464,000.00	0.00	
11-P-287	2024-11-01	8271-0000	PAG	3052				P		0.00	928,000.00	
11-P-287	2024-11-01	8251-0000	PAG	3052				P		928,000.00	0.00	
11-P-287	2024-11-01	8261-0000	PAG	3052				P		928,000.00	0.00	
TOTALS							0.00	5,104,000.00		4,640,000.00	464,000.00	

Fecha del Reporte: 1:41pm on Wednesday 26th March 2025



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Sistema de Contabilidad - Saltillo - 2024**  
**Impresión de Póliza**

Poliza No.

**B-11-00095**

Elab :2024-11-01

Cheque No.

[Imprimir](#)

Referencia

DEP: SOFTWARE INTEGRAL, S.A. DE C.V. - CONTRATO 086/24 A.D. PAGO INICIAL DEL 50 POR CIENTO DE LA FACTURA FOLIO 8D6E4 POR LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SCGIV PARA EL EJERCICIO 2024, REALIZAR TRANSFERENCIA : BANCOMER: CUENTA NO. 0116828442 / CLABE INTERBANCARIA: 012650001168284422

**APLICADA**

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	2996	PAG	3052	50 CONT. 086/24 AD LICENCIAMIENTO SIST. CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL 2024	\$ 464,000.00	
5132-1000	PAR	3270100	PAG	3052	NUMERO DE FOLIO FISCAL 8D6E4 PROVEEDOR SOFTWARE INTEGRAL	\$ 928,000.00	
1112-1401	BCO	SA-HSBC02			(PD 3052 DEP) SOFTWARE INTEGRAL, S - CONTRATO 086/24 A.D. PAGO INIC		\$ 464,000.00
2112-1000	PRV	2996	PAG	3052	NUMERO DE FOLIO FISCAL 8D6E4 PROVEEDOR SOFTWARE INTEGRAL		\$ 928,000.00
						<b>TOTALES POLIZA</b>	<b>\$ 1,392,000.00</b>
							<b>\$ 1,392,000.00</b>

Elaboró  
ARANDA DE ALBA MARIA DE LOS ANGELES

Revisó  
HERNANDEZ EGUILA JOAQUIN  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Vo.Bo.  
ALVAREZ NIÑO ROSALVA  
SUBDIRECTORA DE FINANZAS

B.11-095:  
287



**Pagos SPEI enviados**

Fecha: 01/11/2024  
Hora: 09:12:24  
Página: 1

Fecha valor 01/11/2024 Clave de Rastreo: HSBC864116

Fecha de liquidación: 01/11/2024 Hora de liquidación: 15:11:23 MX

**DETALLES DEL CARGO**

Cuenta Ordenante: 4001749597

Nombre del Ordenante: A UAAAN

Referencia del ordenante: 50 PORC CONT 086

Comisión cobrada: 0.00

Moneda: MXN

Monto: 464,000.00

**DETALLES DEL ABONO**

Cuenta del Beneficiario: 012650001168284422 Referencia Numérica: 3052

Nombre del Beneficiario: SOFTWARE INTEGRAL SA DE CV

Banco Receptor: BBVA MEXICO

Concepto de Pago: PAGO 50 PORC CONT 086 24 F 8D6E4

**COMPROBANTE ELECTRÓNICO DE PAGO**

Fecha de operación en el SPEI®	01 de noviembre de 2024	Monto	\$ 464,000.00
Fecha de abono en la cuenta beneficiaria*	01 de noviembre de 2024	IVA	\$ 0.00
Hora de abono en la cuenta beneficiaria*	15:11:23 horas	Referencia numérica	3052
Concepto del pago	PAGO 50 PORC CONT 086 24 F 8D6E4	Clave de rastreo	HSBC864116

**Ordenante**

Institución emisora del pago	HSBC
Titular de la cuenta	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONI
RFC/CURP	UAA750303NHA
CLABE.Tarjeta de débito.Número de celular	021078040017495970

**Beneficiario**

Institución receptora del pago	BBVA BANCOMER
Titular de la cuenta	SOFTWARE INTEGRAL SA DE CV
RFC/CURP	SIN010222NG1

CLABE.Tarjeta de débito.Número de celular	012650001168284422
---	--------------------

\*La hora de abono corresponde al huso horario que rige en la Ciudad de México.

**Número de Serie del Certificado de Seguridad de la institución receptora del pago**

00001000000511796968

**Cadena Original (información del pago):**

 ||01|01112024|01112024|151123|40012|HSBC|UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONI||40|021078040017495970|UAA750303NHA|BBVA BANCOMER|SOFTWARE INTEGRAL SA DE CV||40|012650001168284422|SIN010222NG1|PAGO 50 PORC CONT 086 24 F  
8D6E4|0000000000000000.00|000000000464000.00||NA|NA|0|0|NA|0|0000000000000000.00|0000100000511796968|||

**Sello Digital (firma provista por la institución receptora del pago):**

FhzTJASGwMLzsuhVgoepaVnnVmR9bYtgJ5na4TT7Gf8jvJb3ca24S5kMcI//vbxAZV3QDoYxNCcwU3/5Aeo2SH1WvuzNGcmnNGEfQLQwt+bX4R1YP2XGa3ZRYK6JS3ob8Ftr7VfRbRrh6KcuhM0INwfJtTyX2NaJInS.JISMr3vftYhdA47s7lEYQMITD5u1ekBrCTjCDV0qqM4yRqwwiYv0uDEa4kTAwZOSiv+ET/JP+GyPAh6BQOIUqYdJ8U0e6Dr6cpQJTVCF9nlm0ZU8fLkStEM7gtOL6owwhXTYIJps1KBXS69Ndprc2r3lArW1dSvDsv1F4Sx5McWV8cw==

La información contenida en este Comprobante Electrónico de Pago corresponde a la Confirmación de Abono generada y firmada electrónicamente por la institución receptora del pago, conforme a lo establecido en la regla 20a. de la Circular 14/2017 emitida por el Banco de México, por lo que este último no tiene responsabilidad alguna sobre la información mostrada.

El presente Comprobante Electrónico de Pago se emite con fines informativos y está dirigido únicamente a las personas usuarias del SPEI® que proporcionaron electrónicamente la información requerida por el servicio.

Para mayor información o declaraciones respecto de este Comprobante Electrónico de Pago y/o de la Orden de Transferencia Aceptada que le dio origen, la persona usuaria deberá consultar a la Institución que le haya proporcionado el servicio de transferencia electrónica vía SPEI® o a la Institución que lleve la cuenta en la que se depositaron los recursos, según corresponda.

Respecto el tratamiento de los datos personales que realiza el Banco de México en el SPEI® le sugerimos consultar el aviso de privacidad disponible en: <https://transparencia.banxico.org.mx/documentos/%7BD77FE465-7945-3DAB-C292153C76B7%7D.pdf> (banxico.org.mx).

Informe procesado por: MONSIVAIS, CARLOS (LORENA166)

## Resumen de Pagos > Pago Prioritario

Información del Banco	
Fecha valor (dd/mm/aaaa)	31/10/2024
Referencia de la instrucción	763470H00QQ7
Referencia del cliente	50 PORC F 8D6E4
Cuenta de débito	MXHBMICA4001749597
Cuenta del pago	MXN
Divisa de la instrucción	MXN
Importe de la instrucción	464,000.00
Nombre del beneficiario	SOFTWARE INTEGRAL SA DE CV
Banco beneficiario	BBVA MEXICO
Cuenta de crédito o beneficiario	012650001168284422
Estado	En proceso por el banco
Se encontraron errores o advertencias	

Hora del informe: 01 Oct 2024 10:27:03 GMT

-Fin del informe-



[Imprimir](#)

<b>Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro</b> <b>Sistema de Anticipos y Pagos - 2024</b> <b>PAGO DIRECTO</b> <b>FORMATO: F-7.14-1</b>	
<b>U. A. A. A. N.</b> <b>RECIBIDO</b> <b>R</b> <b>31 OCT. 2024</b> <b>O</b> <b>CONTROL PRESUPUESTAL</b> <b>Dellanira Arellano</b>	<b>V. A. A. A. N.</b> <b>VERIFICADO</b> <b>V</b> <b>31 OCT. 2024</b> <b>O</b> <b>CONTROL PRESUPUESTAL</b> <b>Dellanira Arellano</b>

**DOCUMENTO No. 3052** **PAGO DIRECTO**

**PENDIENTE**

**Entidad Federativa :** 5 - COAHUILA DE ZARAGOZA  
**Región :** 5 -  
**Municipio :** 30 - SALTILLO  
**Finalidad :** 25611 - ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO  
**Unidad Responsable :** 410000001 - DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
**Sub Programa :** 4107 - Modernizacion Administrativa  
**Solicitante** 2022-HERNANDEZ CASTILLO FRANCISCO DANIEL  
**Concepto** CONTRATO 086/24 A.D. PAGO INICIAL DEL 50 POR CIENTO DE LA FACTURA  
FOLIO 8D6E4 POR LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL SCGIV PARA EL EJERCICIO 2024, REALIZAR  
TRANSFERENCIA : BANCOMER: CUENTA NO. 0116828442 / CLABE  
INTERBANCARIA: 012650001168284422  
**BENEFICIARIO** PRV-2996 : SOFTWARE INTEGRAL, S.A. DE C.V.  
**Cuenta Bancaria**

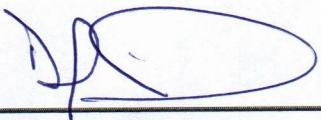
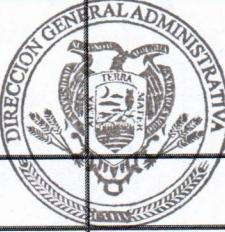
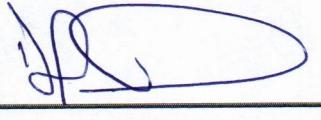
Elaborado : 2024-10-30

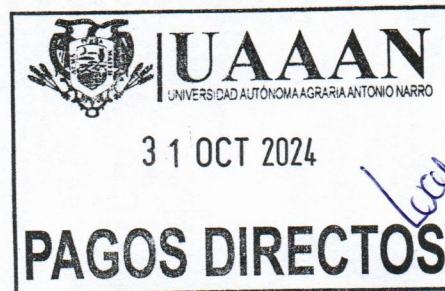
Liberado :

*luz*

<b>Autorizado:</b> <b>U. A. A. N.</b> <b>UTORIZAD</b> <b>A</b> <b>31 OCT. 2024</b> <b>O</b> <b>CONTROL PRESUPUESTAL</b> <b>Dellanira Arellano</b>	
--	--

Partida	No. Factura Y Producto o Servicio que ampara	Importe
3270100	NUMERO DE FOLIO FISCAL 8D6E4 PROVEEDOR SOFTWARE INTEGRAL	\$ 928,000.00
<b>TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO</b>		<b>\$ 928,000.00</b>

		 <b>DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA</b>		
<b>SOLICITANTE</b> HERNANDEZ CASTILLO FRANCISCO DANIEL	<b>DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA</b> HERNANDEZ CASTILLO FRANCISCO DANIEL			



Fecha y hora de certificación:	2024-10-30T13:36:30
	8D554672-3588-403D-94C5-5D195E38D6E4
Fecha y Hora de Emisión:	2024-10-30T13:36:22
Certificado SAT:	00001000000508768672
No Certificado:	00001000000701038969
Serie: B	Folio: 1840
Tipo CFDI 4.0:	Ingreso
Estado:	TIMBRADO

Lugar y fecha de Expedición: 72760 2024-10-30T13:36:22

Régimen Fiscal: 601-General de Ley Personas Morales

Condiciones comerciales	
Condiciones de pago:	
Forma de pago:	99-Por definir
Método de pago:	PPD-Pago en parcialidades o diferido
Motivo descuento:	
Moneda:	MXN-Peso Mexicano
Tipo cambio:	
Exportación:	01
Días de crédito:	
Número de Orden:	
# Cta.:	

Observaciones:

Cant.	Uni.	No Ide.	C.Unidad	C.ProdServ.	Descripción	Objeto	Imp.	Precio Unitario.	Desc.	Importe.
1	UNIDAD	43231605	EA	43231601	LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL "SCGIV" PARA EL EJERCICIO 2024	02		800,000.00	0.00	800,000.00
(T) Base:800000										
Impuesto:002										
TipoFactor:Tasa										
TasaOCuota:0.160000										
Importe:128000										
Importe con letra: NOVECIENTOS VENTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.										
Desglose de Impuestos Retenidos:										
Desglose de Impuestos Trasladados:										
IVA (002) 0.160000 128000.00										
Subtotal: 800,000.00										
Descuento: 0.00										
Impuestos Trasladados: 128,000.00										
Impuestos Retenidos: 0.00										
Total: 928,000.00										

**S1**  
Software Integral, SA/CV.

SOFTWARE INTEGRAL  
R.F.C: SIN010222NG1  
Dirección: 2A PRIVADA 10 ORIENTE Núm: 1009 Núm Int: A Col. BARRIO SAN MIGUELITO San Pedro Cholula, Puebla México, C.P 72760  
Correo: software.integral.mex@gmail.com Tel: 2222202000  
Expede: Matriz SAN PEDRO CHOLULA 2a. PRIVADA 10 ORIENTE Núm: 1009 Núm Int: A Col. BARRIO SAN MIGUELITO San Pedro Cholula, Puebla México, C.P 72760

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1|8D554672-3588-403D-94C5-5D195E38D6E4|2024-10-30T13:36:30|SIF0403229F9|GpKxPsu0VbV6cve9q8PM5WXi8qYzUuWgfoZbgw4rQemMefxW0340GhLJCEiKqPD6h8IEGPAal266rECIRXx3uYrrz4FKCvdxTLKz7wo0feB+MoN3vlylpx2PLRQd0KeV7eNisehFHWLq/aKD2KgU95VWZi2K8UUsJD|DekiqQNvWLWebnoesC1akG025AA2WY0ZKmHaTCo+r00AXkUvzTgPUwmc9Rplp29pEv2Hdv22715/fSZJrlrWGHEnfgddZfbH5bMbrAGLy+|BHOhvCMT83cTG/sx5EldNcQdYiTluA==|00001000000508768672||

SELLO DIGITAL DEL CFDI:

GpKxPsu0VbV6cve9q8PM5WXi8qYzUuWgfoZbgw4rQemMefxW0340GhLJCEiKqPD6h8IEGPAal266rECIRXx3uYrrz4FKCvdxTLKz7wo0feB+MoN3vlylpx2PLRQd0KeV7eNisehFHWLq/aKD2KgU95VWZi2K8UUsJD|DekiqQNvWLWebnoesC1akG025AA2WY0ZKmHaTCo+r00AXkUvzTgPUwmc9Rplp29pEv2Hdv22715/fSZJrlrWGHEnfgddZfbH5bMbrAGLy+|BHOhvCMT83cTG/sx5EldNcQdYiTluA==|DT56exc98EEV7xY7XW12kWrkSEnvA==

SELLO DEL SAT:

i5AiWxqvQas3Pglg1mbPNkStuxtA81HtCcF8XPwLWMhc+frtPv7Nx3OZ/sbRB48XdtPAqv2tK408cBw8z0bxQxDwbeGXGuV0wtN3Fk9jHggChxqp3FVkjHZPQjXxpFkc6ixyfesilhy8pKdrSKkGSvh57E B+aB/GL9a+k1j/SxFrP+IN214r4BxRjxOw14ZS24BU009j0kggDVCpNhuoYZh/cT64/eSgIQ697QbCVoKeJ2wOhCggPSv4+0WvTPTNreHoFk4aGNwPP61MVCy9Xa2IR/vAmNx2Hg0hKpLi5F 8jFVArHbimRjp6dlhHKNy8RIG6w==



Atención a Clientes: ventas@sifei.com.mx

Soporte Técnico: soporte@sifei.com.mx

www.sifei.com.mx

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

Página 1 de 1

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Serie="B" Folio="1840"
Fecha="2024-10-30T13:36:22"
Sello="GpKxPsu0VbV6cve9q8PM5WXi8qYzUuWgfoZbgw4rQemMefxW0340GhLJCEtKqPD6Hh81EGPAal266rrEC1RXx3uZyrrz4FKCvdxTLKz7wo0feB+MojN3vfyIpxj2PLRQd0kEvK/7eNIsehFHWL
MetodoPago="PPD" NoCertificado="00001000000701838969"
Certificado="MIIGCTCCA/GgAwIBAgIUMDAwMDAwMDA3MDExMzg5NjkwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwgGVMTUwMwYDVQQDCx8BQyBERUwgU0VSVk1DSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1VU
SubTotal="800000.00" Descuento="0.00" Moneda="MXN" Total="928000.00" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" FormaPago="99" LugarExpedicion="72760">
<cfdi:Emisor Rfc="SIN010222NG1" Nombre="SOFTWARE INTEGRAL" RegimenFiscal="601"/>
<cfdi:Receptor Rfc="UAA750303NHA" Nombre="UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO" UsoCFDI="G03" RegimenFiscalReceptor="603"
DomicilioFiscalReceptor="25315"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="43231601" NoIdentificacion="43231605" Cantidad="1" ClaveUnidad="EA" Unidad="UNIDAD" Descripcion="LICENCIAMIENTO DEL
SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL "SCGIV" PARA EL EJERCICIO 2024" ValorUnitario="800000.00" Importe="800000.00" Descuento="0.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="800000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="128000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTraslados="128000.00">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="800000.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="128000.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="8D554672-3588-403D-94C5-5D195E38D6E4"
FechaTimbrado="2024-10-30T13:36:38" RfcProvCertif="SIF0403229F9"
SelloCFD="GpKxPsu0VbV6cve9q8PM5WXi8qYzUuWgfoZbgw4rQemMefxW0340GhLJCEtKqPD6Hh81EGPAal266rrEC1RXx3uZyrrz4FKCvdxTLKz7wo0feB+MojN3vfyIpxj2PLRQd0kEvK/7eNI
NoCertificadoSAT="0000100000508768672"
SelloSAT="ISAlWxqpvQas3PgIg1mbPNkStuxtA81HtCcF8XPwLWMhc+frtPv7Nx30Z/sbRB48tXdtPAqv2tK408cBw8z0bxQxDwbeGXGuV0wtN3FkJ9jfHggChxqp3FVkjHZPQjXXpFkc6lxyfe
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```





## Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
SIN010222NG1	SOFTWARE INTEGRAL	UAA750303NHA	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación	PAC que certificó
8D554672-3588-403D-94C5- 5D195E38D6E4	2024-10-30T13:36:22	2024-10- 30T13:36:30	SIF0403229F9
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$928,000.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

[Imprimir](#)



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Sistema de Contabilidad - Saltillo - 2024**  
**Impresión de Póliza**

Poliza No.

**B-11-00893**

Elab : 2024-11-20

Cheque No.

Referencia

50 PORCIENTO, FINIQUITO DEL CONTRATO 086/24 AD LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE  
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SCGIV PARA EL EJERCICIO 2024

**Imprimir**

**APLICADA**

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	2996		0	50 CONT. 088/24 AD, FINIQUITO LICENCIAMIENTO DE CONT. GUBERNAMENTAL	\$ 464,000.00	
1112-1401	BCO	SA- HSBC02		0	TR. SOFTWARE INTEGRAL, S.A. DE C.V., 50 PORC. CONT. 088/24 AD		\$ 464,000.00
<b>TOTALES POLIZA</b>						<b>\$ 464,000.00</b>	<b>\$ 464,000.00</b>

Elaboró

ARANDA DE ALBA MARIA DE LOS ANGELES

Revisó

HERNANDEZ EGUILA JOAQUIN  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Vo.Bo.

ALVAREZ NIÑO ROSALVA  
SUBDIRECTORA DE FINANZAS

B. 11-893



**Pagos SPEI enviados**

Fecha: 20/11/2024  
Hora: 10:01:43  
Página: 1

Fecha valor 20/11/2024 Clave de Rastreo: HSBC467492  
Fecha de liquidación: 20/11/2024 Hora de liquidación: 16:01:37 MX

**DETALLES DEL CARGO**

Cuenta Ordenante: 4001749597

Nombre del Ordenante: A UAAAN

Referencia del ordenante: F 8D6E4 SOFTWARE

Comisión cobrada: 0.00

Moneda: MXN

Monto: 464,000.00

**DETALLES DEL ABONO**

Cuenta del Beneficiario: 012650001168284422 Referencia Numérica: 3052

Nombre del Beneficiario: SOFTWARE INTEGRAL SA DE CV

Banco Receptor: BBVA MEXICO

Concepto de Pago: PAGO FINIQUITO FAC 8D6E4 SOFTWARE INTEGR



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Sistema de Contabilidad - Saltillo - 2024**  
**Impresión de Póliza**

Poliza No.	<b>B-11-00095</b>	Elab :2024-11-01
Cheque No.		<a href="#">Imprimir</a>
Referencia	DEP: SOFTWARE INTEGRAL, S.A. DE C.V. - CONTRATO 086/24 A.D. PAGO INICIAL DEL 50 POR CIENTO DE LA FACTURA FOLIO 8D6E4 POR LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SCGIV PARA EL EJERCICIO 2024, REALIZAR TRANSFERENCIA : BANCOMER: CUENTA NO. 0116828442 / CLABE INTERBANCARIA: 012650001168284422	<b>APLICADA</b>

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	2996	PAG	3052	50 CONT. 086/24 AD LICENCIAMIENTO SIST. CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL 2024	\$ 464,000.00	
5132-1000	PAR	3270100	PAG	3052	NUMERO DE FOLIO FISCAL 8D6E4 PROVEEDOR SOFTWARE INTEGRAL	\$ 928,000.00	
1112-1401	BCO	SA-HSBC02			(PD 3052 DEP) SOFTWARE INTEGRAL, S - CONTRATO 086/24 A.D. PAGO INIC		\$ 464,000.00
2112-1000	PRV	2996	PAG	3052	NUMERO DE FOLIO FISCAL 8D6E4 PROVEEDOR SOFTWARE INTEGRAL		\$ 928,000.00
						<b>TOTALES POLIZA</b>	<b>\$ 1,392,000.00</b>
							<b>\$ 1,392,000.00</b>

2112-1000 PRV 2996 Finiquito Cont. 086/24 AD. 464,000.-

2112-1000 BCO SA-HSBC02 Software Integral S.A de C.V. 464,000.-



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista

Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315

Tel. (844) 411-02-00 exts. 1303 y 1305

e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



2024  
AÑO DE  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
BENEMERITO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL MAYAB

Oficio DGA\*601/24

19 de noviembre de 2024

**C.P. Joaquín Hernández Eguía**  
Jefe del Departamento de Contabilidad

De acuerdo al Pago Directo 3052 de la Factura Folio Fiscal 8D6E4 del CONTRATO 086/24 AD.- SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SCGIV a nombre de la Empresa SOFTWARE INTEGRAL, S.A. DE C.V. (Proveedor 2996), me permito solicitar pago finiquito del 50% que corresponde a la cantidad de \$464,000.00 (Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

*Alma Terra Mater*



**Dr. Francisco Daniel Hernández Castillo**  
Director General Administrativo

Anexo(s):

Ccp. **C.P. Rosalva Álvarez Niño / Subdirectora de Finanzas**

**Sr. Carlos Monsiváis Leija / Jefe del Departamento de Tesorería**

**Sra. María del Carmen Acosta Herrera / Control Presupuestal del Depto. de Contabilidad**

**Archivo / Minuta**



*FDHC\*psc*



## Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Sistema de Anticipos y Pagos - 2024

PAGO DIRECTO

FORMATO: F-7.14-1

Imprimir

DOCUMENTO No.	PAGO DIRECTO	PENDIENTE
Entidad Federativa :	5 - COAHUILA DE ZARAGOZA	Elaborado : 2024-10-30
Región :	5 -	Liberado :
Municipio :	30 - SALTILLO	Autorizado :
Finalidad :	25611 - ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	
Unidad Responsable :	410000001 - DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA	
Sub Programa :	4107 - Modernizacion Administrativa	
Solicitante	2022-HERNANDEZ CASTILLO FRANCISCO DANIEL	
Concepto	CONTRATO 086/24 A.D. PAGO INICIAL DEL 50 POR CIENTO DE LA FACTURA FOLIO 8D6E4 POR LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SCGIV PARA EL EJERCICIO 2024, REALIZAR TRANSFERENCIA : BANCOMER: CUENTA NO. 0116828442 / CLABE INTERBANCARIA: 012650001168284422	
BENEFICIARIO	PRV-2996 : SOFTWARE INTEGRAL, S.A. DE C.V.	
Cuenta Bancaria		

Partida	No. Factura Y Producto o Servicio que ampara	Importe
3270100	NUMERO DE FOLIO FISCAL 8D6E4 PROVEEDOR SOFTWARE INTEGRAL	\$ 928,000.00
TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO		\$ 928,000.00

		V.O.B.
SOLICITANTE		DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
HERNANDEZ CASTILLO FRANCISCO DANIEL		HERNANDEZ CASTILLO FRANCISCO DANIEL

Fecha y hora de certificación	2024-10-30T13:36:30
8D554672-3588-403D-94C5-5D195E3806E4	
Fecha y hora de Emisión	2024-10-30T13:36:22
Certificado SAT	00001000000508768672
No Certificado	00001000000701038969
Serie: B	Folio: 1840
Tipo CFDI 4.0	Ingresos
Estados	TIMBRADO

## SOFTWARE INTEGRAL

R.F.C: SIN010222NG1

Dirección: 2A PRIVADA 10 ORIENTE Núm: 1009 Núm Int: A Col. BARRIO SAN MIGUELITO San Pedro Cholula, Puebla México, C.P 72760

Correo: software.integral.mex@gmail.com Tel: 2222202000

Expedite: Matrícula SAN PEDRO CHOLULA 2a. PRIVADA 10 ORIENTE Núm: 1009 Núm Int: A Col. BARRIO SAN MIGUELITO San Pedro Cholula, Puebla México, C.P 72760

S↑

Software Integral, SA/CV.

Lugar y fecha de Expedición: 72760 2024-10-30T13:36:22

Régimen Fiscal: 601-General de Ley Personas Morales

Condiciones comerciales	
Condiciones de pago	99-Por definir
Forma de pago	PPD-Pago en parcialidades o diferido
Método de pago	
Motivo descuento	
Moneda	MXN-Peso Mexicano
Tipo cambio	
Exportación	01
Plazos de crédito	
Número de Orden	
# Cta	

<b>Cliente</b>	
<b>UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO</b>	
<b>RFC:</b>	UAA750303NHA
<b>Residencia Fiscal:</b>	
<b>NumRegIdTrib:</b>	
<b>Domicilio Fiscal:</b>	25315
<b>Regimen Fiscal:</b>	603-Personas Morales con Fines no Lucrativos
<b>UsoCFDI</b>	G03-Caslos en general.
<b>Dirección:</b>	BUENAVISTA CALZ ANTONIO NARRO 1923 25315 Saltillo Coahuila MexBUENAVISTA CALZ ANTONIO NARRO 1923 25315 Saltillo Coahuila Mex
<b>Correo:</b>	alvarezrossalva@gmail.com

**Observaciones:**

Cant.	Uni.	No. Ide.	C. Unidad	C. ProdServ.	Descripción	Objeto/Imp.	Precio Unitario.	Desc.	Importe
1	UNIDAD	43231605	EA	43231601	LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL "SCGIV" PARA EL EJERCICIO 2024	02	800,000.00	0.00	800,000.00
(T)	Base:800000			Impuesto:002		TipoFactor:Tasa	TasaOCuota:0.160000		Importe:128000
<b>Importe con letra:</b> NOVECIENTOS VENTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.									
<b>Desglose de Impuestos Retenidos:</b>									
<b>Desglose de Impuestos Trasladados:</b>									
IVA (002) 0.160000 128000.00									

109

AREA DE ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.1J055672-3588-41XQ-B4C5-5D195E53AD6E4|2014-10-30T13:38:30|S|0403122|F|9jPjKpTau0vBvV6...|Pq3PM5WxQyZtUwGp0Zlgw4nQemMwfW03405hNlCE1KqPD6hI8EGPAz2MmreECNx...|3uZy24fK7c3tLkZ7...w0fB|MojN3vlyp|zPLR0d0jKev7+|NishFHwi|qakD|Kg1|ReVWZ|2|k|u|l|D|J|D|k|g|ONNWl|W|b|w|...|Chk|G73A2|W|y|O2KnhT|C|m|o|NAXl|Hz|Tg|Pu|wmc|Rlp|2p|E|2H

SELLO DIGITAL DEL CFDI

DT59 58EEVIT

SELLO DEL S.A.  
M50W4xp9Gaa5q5gl1mbPnXStuxA81HicCpAxFwLWMhCtHfIwVn7N3OZ/bR848x0Pw21k4QsBfBa5y2b0xXrWbGxGx0wvnh3sFkJgJ9jguyChgx3FVkjH2PjQzXpFkRblyfetH2yPkrDrSkxG5h57E  
B+BaBfGtQ+1j0xTfPfN+244Hb0RjxOwl4ZB24Buj0yj0guyDvcPcNhuuGyZhT64iE5gj0897QeoVxCKv0hJ2wOhGxPs4+0WvTpTnHeFhPf4GniwRfB51MVCy9X2AriR/AMNx2Hg0kPfL6F



This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Serie="B" Folio="1840"
Fecha="2024-10-30T13:36:22"
Sello="GpKxPsu0VbV6cve9q8PM5WXi8qYzUuWgfoZbgw4rQemMefxW0340GhLJCEtKqPD6Hh81EGPAa1266rrEC1RXx3uZyrrz4FKCvdxTLKz7wo0feB+MojN3vfyIpxj2PLRQd0kEvK/7eNIsehFWL
MetodoPago="PPD" NoCertificado="00001000000701038969"
Certificado="MIIGCTCCA/GgAwIBAgIUMDAwMDExMDAwMDA3MDExMzg5NjkwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMUwMwYDVQ0QDCxRQyBERUWgU0VSVk1DSU8gREUgQURNSU5jU1RSQUNJT04gVFJJQ1VU
SubTotal="800000.00" Descuento="0.00" Moneda="MXN" Total="928000.00" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" FormaPago="99" LugarExpedicion="72760">
  <cfdi:Emisor Rfc="SIN010222NG1" Nombre="SOFTWARE INTEGRAL" RegimenFiscal="601"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="UAAT58383NHA" Nombre="UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO" UsoCFDI="G03" RegimenFiscalReceptor="603"
  DomicilioFiscalReceptor="25315"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="43231601" NoIdentificacion="43231605" Cantidad="1" ClaveUnidad="EA" Unidad="UNIDAD" Descripcion="LICENCIAMIENTO DEL
    SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL "SCGIV" PARA EL EJERCICIO 2024" ValorUnitario="800000.00" Importe="800000.00" Descuento="0.00" ObjetoImp="02">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="800000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="128000"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="128000.00">
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="800000.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="128000.00"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <fd:TimbreFiscalDigital xmlns:fd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
    xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="8D554672-3588-403D-94C5-5D195E3806E4"
    FechaTimbrado="2024-10-30T13:36:30" RfcProvCertif="SIF0403229F9"
    SelloCFD="GpKxPsu0VbV6cve9q8PM5WXi8qYzUuWgfoZbgw4rQemMefxW0340GhLJCEtKqPD6Hh81EGPAa1266rrEC1RXx3uZyrrz4FKCvdxTLKz7wo0feB+MojN3vfyIpxj2PLRQd0kEvK/7eNI
    NoCertificadoSAT="0000100000050876672"
    SelloSAT="ISAlwxqpvQas3PgIg1mbPNkStuxtA81HtCcF8XPwLWMc+frtPv7Nx30Z/sbRB48tXdtPAqv2tK408cBw8z0bxQxXdwbe6xGuV0wtN3FkJ9jfHggChxqp3FVkjHZPQjXXpFkc6lxyfe
    </cfdi:Complemento>
  </cfdi:Comprobante>
```





## Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
SIN010222NG1	SOFTWARE INTEGRAL	UAA750303NHA	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación	PAC que certificó
8D554672-3588-403D-94C5-5D195E38D6E4	2024-10-30T13:36:22	2024-10-30T13:36:30	SIF0403229F9
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$928,000.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

[Imprimir](#)